

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36329** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 763/10 por auto de 6 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones Puente de los Remedios, S.L.", con CIF: B-11765120 y domicilio en carretera Fuente Amarga, n.º 7, local A, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100075801-1